

DOCUMENTO VQ_Copia Electronica: BOCyL n.º 50, 11 de marzo de 2024 - Disp. 033	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CUZ4N-HWMHX-3BW73 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 12:56:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Auxiliar de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 11/03/2024 10:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 10:01



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del convenio urbanístico para la redacción del estudio de detalle del sector SUR-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (León).*

En el expediente urbanístico con referencia «Planeamiento 2024\_1» la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaquilambre, en fecha 01 de marzo de 2024, acordó la *aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento para el Desarrollo de los Terrenos del Sector de Suelo Urbanizable SUR-01 del PGOU del Ayuntamiento de Villaquilambre* promovido por esta entidad local, junto con la mercantil *León Farma SA* y la Junta Vecinal de Navatejera, acordando la apertura de un periodo de información pública (en cumplimiento del artículo 76.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León desarrollado reglamentariamente en el Art. 439 que se remite al procedimiento de aprobación de los instrumentos de gestión urbanística) por plazo de *un mes*, que contará a partir del día siguiente al de su publicación en este boletín (B.O.C. y L.). La documentación podrá consultarse en la web municipal. Para la consulta presencial en la casa consistorial sita en Plaza de la Constitución s/n de Villaquilambre, se dirigirá al departamento de urbanismo. Durante el periodo de exposición pública podrán presentarse alegaciones, sugerencias o informes en el registro de esta administración y por medios electrónicos, conforme establece la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

Villaquilambre, 4 de marzo de 2024.

*El Alcalde,*

Fdo.: JORGE PÉREZ ROBLES